



PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: CLAUDIA PAMELA MUÑOZ PAZ
DEMANDADA: MEDICINA INTEGRAL IPS S.A
RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00070-00

Consulte expediente virtual: [aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Jueza le informo a usted que en este proceso ordinario laboral no se realizó la gestión tendiente a buscar la notificación de la demandada, situación que ha generado la paralización del proceso por más de seis (6) meses contados desde la admisión de la misma. Sírvase usted a proveer.

Cartagena de Indias D.T. Y C, (Bolívar) 30 de marzo de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D. T. y C., a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que, en el proceso de la referencia, mediante providencia de fecha 08 de abril de 2022, notificada por estado el 19 de abril de 2022, se admitió la demanda, sin embargo, desde esa fecha han transcurrido más de seis meses sin que el togado de la parte demandante aportara la constancia de haber realizado la gestión para completar la notificación personal de la parte demandada, conforme con las disposiciones del procedimiento laboral.

Sin duda, en este proceso se ha garantizado el derecho de acción de la parte accionante, pero frente a su inercia el despacho se ve forzado a dar aplicación a la disposición del artículo 30 del CPTSS y en consecuencia se archivará el expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Archívense por medio de la citadora del despacho, quien tiene asignada dichas funciones, las diligencias de la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Por secretaria háganse las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
LA JUEZA



RAD: 13001-31-05-002-2022-00070-00

Proyectó: JMWB



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 31 DE MARZO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO N° 35